

**ACTA N° 03/08, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.-**

*En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Montealegre del Castillo, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día dieciocho de Abril de dos mil ocho, se reúnen los Sres./las Sras. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera Convocatoria.*

**PRESIDENTE:**

D. Sinfiriano Montes Sánchez.

**CONCEJALES:**

D. Ezequiel Sáez Jiménez.  
D. Honorio Milla Ballesteros.  
D. Rafael Lino Tornero Morcillo.  
D<sup>a</sup>. Soraya Pina Millán.  
D. Francisco Millán Yáñez.  
D. Julián Robustiano Díaz Yáñez.  
D. José Jara Millán.  
D<sup>a</sup>. Ana Bellot Pérez.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Bustamante Jiménez.  
D. Juan Martínez Ruiz.

**SECRETARIO:**

D. Juan del Amor Sánchez.

*Dándose el quórum legal necesario, por la Presidencia se declaró abierta la Sesión, pasándose a examinar de conformidad con el Orden del Día, los puntos siguientes:*

**PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

*Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta N° 02/08, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, de fecha veintiocho de Marzo de dos mil ocho.*

*Por el Sr. Jara Millán se puntualizó que, dentro del punto segundo, con motivo de la deliberación sobre el Presupuesto Municipal, y en referencia al Proyecto de Obra Pública Algezares, quiso decir que dicha actuación urbanizadora debería gestionarse por los propietarios que son los beneficiarios como así ha sucedido en las actuaciones ya ejecutadas. (Quien quiera urbanización que se la haga.)*

*Tras breve deliberación, el pleno aprueba por unanimidad de sus miembros dicha acta con la referida puntualización.*

**PUNTO SEGUNDO.- ORDENANZA DE BUEN GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA.-**

*De orden del Sr. Alcalde, por mí el Secretario se expone al Pleno la necesidad que tiene este Ayuntamiento de aprobar determinadas ordenanzas (en materia de vertidos y depuración de aguas residuales, en materia de convivencia y prevención de actuaciones anti-vandálicas y en materia de*

*medio ambiente) con el fin de dotarse de instrumentos reglamentarios que recojan las normas básicas de funcionamiento de los correspondientes servicios, las normas básicas de uso o disfrute por parte de los ciudadanos de los bienes y servicios que se regulan, la prohibición de determinados actos o conductas que atentan contra dichos bienes y servicios y/o contra los derechos del resto de los vecinos, así como un régimen sancionador claro que pueda aplicarse contra los infractores.*

*Con este objetivo, la Comisión de Servicios en su reunión celebrada el pasado día 03 de Abril, trabajó y debatió la Ordenanza sobre Buen Gobierno, Convivencia Ciudadana y Prevención de Acciones Antisociales, sobre la base de un borrador deficiente en forma y contenido que fue enmendado y cuyo texto corregido debió trasladarse a los Grupos Municipales con suficiente antelación a su estudio por el Pleno, si bien, por razones de trabajo, esta Secretaría no ha podido cumplir dicho compromiso.*

*Por todo ello informa sobre la conveniencia de dejar el punto sobre la mesa con el fin de que se pueda depurar y mejorar el texto de dicha Ordenanza.*

*Intervino el Sr. Jara Millán, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien manifestó que no está de acuerdo ni con la forma ni con el contenido de dicha Ordenanza, ni siquiera con su conveniencia pues, si el motivo fundamental de su aprobación es poder sancionar determinadas conductas o prohibiciones (algunas ridículas como cantar por la noche, o tener perros), si no se sancionan otras acciones más graves como las obras ilegales, tampoco se van a imponer sanciones por este tipo de conductas.*

*El Sr. Tornero Morcillo defendió la necesidad de aprobar dicha Ordenanza con el fin de intentar poner freno a la gran cantidad de actos vandálicos que se están produciendo en instalaciones municipales, señales y mobiliario urbano.*

*Tras larga deliberación, el Sr. Alcalde decide dejar el presente punto sobre la mesa con el fin de que se de traslado del texto de la Ordenanza a todos los miembros de la Corporación y se formulen las enmiendas que se consideren convenientes en un plazo aproximado de quince días, con carácter previo al dictamen y redacción definitiva en Comisión Informativa.*

### **PUNTO TERCERO.- APORTACIONES Y ACTUACIONES UNIÓN MUSICAL/2.008.-**

*Seguidamente la Corporación conoce del siguiente dictamen de la Comisión de Educación y Cultura:*

*“Conforme al Convenio suscrito en su día con la Sociedad Musical "Dama Oferente”, se propone el siguiente cuadro de Aportaciones (las cuantías del ejercicio anterior incrementadas en el 4,2% del I.P.C. a 31-12-2.007)*

#### **I.) APORTACIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA UNIÓN MUSICAL DURANTE**

**EL PRESENTE EJERCICIO DE 2.008.-**

**A) SUBVENCIONES CORRIENTES, PARA MANTENIMIENTO DE LA ACADEMIA Y BANDA:**

- 1º.-)** 9.808,44 €. Abonables a razón de 817,37 €/mes para el mantenimiento y gasto del profesorado de la Academia de Música.
- 2º.-)** Donativo de 181,98 €. Como colaboración a la festividad de Santa Cecilia, previa solicitud.
- 3º.-)** Subvención por importe de 896,50 €. Para mantenimiento de instrumentos musicales, la cual se justificará mediante factura.
- 4º.-)** Subvención de 1.250,40 € para limpieza de las instalaciones que se justificará mediante recibo de la Asociación.
- 5º.-)** Subvención de 951,56 € para otros gastos corrientes, a justificar con factura.

**TOTAL SUBVENCIONES CORRIENTES:..... 13.088,88**  
**€**

**B) CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES:**

- 2.000,00 €, para adquisición de instrumentos musicales que se darán de alta en inventario; se justificará mediante factura.
- Una cantidad equivalente a la subvención que conceda la Excma. Diputación Provincial para tal fin.

**II.) PROGRAMA DE ACTUACIONES DE LA BANDA DE MÚSICA EN ESTA LOCALIDAD.**

- \* Día de Reyes:** Cabalgata.
- \* Semana Santa:** Jueves Santo, Viernes Santo, y Domingo de Resurrección.
- \* Día del Corpus:** Procesión.
- \* Día 20 de Abril:** Traslado de la Virgen al Santuario.
- \* Día 26 de Julio:** Día de Santiago Apóstol.
- \* Día 09 de Agosto:** Coronación de la Reina: Recogida de la Reina de las Fiestas y sus Damas de Honor, y celebración de la Coronación.
- \* Día 14 de Agosto:** Cabalgata para recogida de la Virgen.
- \* Día 15 de Agosto:** Diana, ofrenda de flores, escolta de la Reina y Damas, pasacalles y procesión.
- \* Día 16 de Agosto:** Pasacalles y agasajo a los ancianos.

*\* Septiembre (por determinar Día): Romería de la Virgen.*

*\* Celebración de actos oficiales: Comunicándolo con 15 días de antelación.*

*En su virtud, la Comisión Informativa, propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

**Primero.-** *Aprobar el plan de Aportaciones de este Ayuntamiento a la Sociedad Musical "Dama Oferente", aprobando dichas subvenciones con cargo a la partida 4.489 del vigente Presupuesto Municipal.*

*El gasto de la subvención para mantenimiento del profesorado de la Academia de Música, habrá de justificarse, antes del cierre del ejercicio, mediante certificación de gastos de profesorado, expedida por el Secretario de la Asociación, con el visto bueno del Presidente y factura emitida por dicha Asociación.*

**Segundo.-** *Aprobar el programa anual de actividades de la Banda de Música en este Municipio para el vigente ejercicio.*

**Tercero.-** *Comunicar el presente acuerdo a la Sociedad Musical "Dama Oferente".*

*No obstante, la Corporación decidirá lo que estime más oportuno.*

*Montealegre del Castillo, a veintiocho de Marzo de dos mil ocho.*

**EL PRESIDENTE DELA COMISIÓN.”**

*Tras breve deliberación, la Corporación aprueba el Dictamen transcrito por unanimidad de sus miembros.*

**PUNTO CUARTO.- PROYECTO DE OBRA PÚBLICA DE LA U.A. “ALGEZARES”.-**

*Por el Sr. Alcalde-Presidente se decide dejar el presente punto sobre la mesa, debido a que se han presentado dos escritos de alegación por parte de sendos propietarios afectados, con los que se va a mantener una reunión el próximo lunes, siendo preciso resolverlas con carácter previo a su aprobación definitiva por el pleno.*

**PUNTO QUINTO.- CONVENIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES.-**

*De orden del Sr. Alcalde, por mí el Secretario se da lectura a la propuesta de Convenio entre este Ayuntamiento y la mercantil **ALFA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.** para la implantación de energía renovables en este Municipio (una planta de biomasa y un parque eólico).*

*Dicho Convenio recoge los compromisos de este Ayuntamiento con dicha Empresa y que se re-*

*sumen en el apoyo y agilización de trámites para que la misma y sin exclusión de otras, pueda ejecutar sus proyectos de energías renovables en el Municipio*

*Así mismo se recogen los compromisos de la citada empresa para con el Ayuntamiento en cuanto a empleo, inversión, abonar los tributos locales correspondientes, así como un canon por el concepto de “Otras Afecciones” equivalente a una cantidad anual mínima de 1.400,00 € por cada megavatio que se instale.*

*Tras breve deliberación, la Corporación, habida cuenta de los beneficios ambientales, sociales y económicos que pueden suponer para el Municipio la ejecución de los proyectos que se contempla, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros ACUERDA:*

***Primero.-*** *Aprobar la referida propuesta de Convenio.*

***Segundo.-*** *Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.*

***Tercero.-*** *Notificar los acuerdos anteriores a la Empresa interesada.*

*Y siendo las veintidós horas y quince minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, de la que se extiende la presente acta, de la que doy fe, en Montealegre del Castillo, a dieciocho de Abril de dos mil ocho.*

***Vº.- Bº.-***  
***EL ALCALDE.-***

***EL SECRETARIO.-***

*Fdo. D. Sinforiano Montes Sánchez.*

*Fdo. D. Juan del Amor Sánchez.*